ACLARACIONES

Pedro Juan Caballero, 26 de mayo de 2016.-

Señores
OFERENTES
Presente:

De nuestra mayor consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Amambay, se dirige a Uds., en referencia al proceso de *Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 02/2016* ***"Adquisición de equipos de computación"****, ID N° 308.117*; a objeto de remitir las aclaraciones a las consultas realizadas en la presente convocatoria.-

Asimismo, se recuerda que dichas aclaraciones realizadas formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.-

CONSULTA 1: Para el ítem 1, Estación de Trabajo, solicitan: Procesador: velocidad full speed de 4.00GHz como mínimo. Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con procesadores que incorporan frecuencia básica de 3.3Ghz y frecuencia turbo dinámica de 3.7Ghz como mínimo, ya que los equipos del porte solicitado, generalmente cuentan con dicha configuración. Permitiendo así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4° de la Ley N° 2051 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA: Se ha verificado el costo-beneficio para la institución y creemos conveniente mantener la velocidad del procesador full speed de 4.00GHz como mínimo. La diferencia de precio del procesador de una velocidad a otra es ínfima (aproximadamente 60.000 Gs.), sin embargo, la institución estará adquiriendo un equipo con mayor velocidad del procesador, con esto no estamos limitando la velocidad, porque se solicita una velocidad mínima del procesador que los oferentes tienen la opción de ofertar equipos con mayor o igual velocidad a lo solicitado.

CONSULTA 2: Para el ítem 1, Estación de Trabajo, solicitan: Interfaces de Periféricos: 1 Serial RS-232/DB-9, 1 Paralelo. Solicitamos respetuosamente puedan ser opcional las interfaces Serial RS-232/DB-9, 1 Paralelo, teniendo en cuenta que los equipos de renombre internacional y del porte solicitado generalmente en la actualidad ya no cuentan con dichas interfaces ya que las mismas han sido reemplazadas por el puerto USB, o en su defecto pueda ser omitido. Permitiendo así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4° de la Ley N° 2051 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA: Considerando que la institución cuenta con equipos que utilizan las interfaces solicitadas y teniendo en cuenta la consulta realizada, se estará aceptando adaptadores tipo RS-232/DB-9 to USB y Paralelo to USB. Ver nueva redacción en la Adenda N° 1/16.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

CONSULTA 3: Para el ítem 1, Estación de Trabajo, solicitan: Monitor: resolución de punto (dot pitch) de 0.264mm o superior. Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con resolución de punto (dot pitch) de 0.3mm. Teniendo en cuenta que no afectará el rendimiento general del equipo. Permitiendo así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4° de la Ley N° 2051 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA: Ver Adenda N° 1/16.

CONSULTA 4: Para el ítem 1, Estación de Trabajo, solicitan: Certificación: ISO 9000 o similares, CE, IEC, EN, para CPU y Monitor. Solicitamos respetuosamente puedan ser opcional el requerimiento de Certificación IEC y EN, ya que no todas las marcas de renombre internacional poseen dichas certificaciones, o en su defecto el requerimiento pueda ser omitido. Permitiendo así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4° de la Ley N° 2051 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA: Se aclara que el certificado IEC de la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), más conocida por sus siglas en inglés IEC (International Electrotechnical Commission), es una organización de normalización en los campos: eléctrico, electrónico y tecnologías relacionadas; motivo por el cual creemos conveniente mantener la exigencia de esta certificación, por tratarse de un equipo con componentes electrónicos y a los efectos de salvaguardar la calidad de los bienes.
Con respecto a la Certificación EN, la misma se deja sin efecto. Ver nueva redacción en la Adenda N° 1/16.

CONSULTA 5: Para el ítem 2, U.P.S., solicitan: Certificación: ISO 9000 o similares, CE, IEC, EN. Solicitamos respetuosamente puedan ser opcional el requerimiento de Certificación IEC y EN, ya que no todas las marcas de renombre internacional poseen dichas certificaciones, o en su defecto el requerimiento pueda ser omitido. Permitiendo así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4° de la Ley N° 2051 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA: Se aclara que el certificado IEC de la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), más conocida por sus siglas en inglés IEC (International Electrotechnical Commission), es una organización de normalización en los campos: eléctrico, electrónico y tecnologías relacionadas; motivo por el cual creemos conveniente mantener la exigencia de esta certificación, por tratarse de un equipo con componentes electrónicos y a los efectos de salvaguardar la calidad de los bienes.
Con respecto a la Certificación EN, la misma se deja sin efecto. Ver nueva redacción en la Adenda N° 1/16.

CONSULTA 6: Para el ítem 1, Estación de Trabajo, solicitan: Ranuras de expansión: cantidad necesaria para dejar 2 ranuras (ya sea PCI o PCI Express) libres luego de las instalaciones. Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptada la cantidad necesaria de ranuras de expansión para dejar 1 ranura (ya sea PCI o PCI Express) libre luego de las instalaciones, teniendo en cuenta la cantidad de tarjetas solicitadas. Permitiendo así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4° de la Ley N° 2051 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA: Ver Adenda N° 1/16.

PODER JUDICIAL · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN · Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

CONSULTA 7: Con relación al ítem 1, donde el PBC solicita Teclado: En español, con conector PS/2 o USB, teclas opcionales de acceso rápido a internet, correo y multimedia. Solicitamos respetuosamente sea opcional el punto de teclas de acceso rápido a internet, correo y multimedia, considerando que no es el estándar de fabricación de los teclados para las PC's y de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas.

RESPUESTA: Las teclas de acceso rápido a internet, correo y multimedia son opcionales, conforme se halla claramente establecido en las especificaciones técnicas. Por tanto, se aceptarán indistintamente teclados estándar o con las teclas de acceso rápido.

CONSULTA 8: Con relación al ítem 1, donde el PBC solicita Tarjeta de red tipo PCI 10/100/1000 Base TX, Full Dúplex, con conector RJ-45 (no se acepta on board). Solicitamos respetuosamente sea aceptado Tarjeta de red tipo PCIe 10/100/1000 Base TX, Full Dúplex, con conector RJ-45. Considerando que dicha tarjeta por la ranura de conexión es mucho más veloz que la solicitada.

RESPUESTA: Ver Adenda N° 1/16.-

CONSULTA 9: Con relación al ítem 1, donde el PBC solicita Fuente de Alimentación: Tipo ATX o AT, voltaje 220V a 50Hz, con cables de alimentación. Solicitamos sean aceptados tipo BTX, debido a que el mismo corresponde a una tecnología superior a la ATX, ofreciendo de esta manera un diseño mejorado de la placa base, el chasis y la fuente de alimentación, con un mejor flujo de aire a los componentes de alta potencia durante el uso de un menor número de fans y velocidad de los ventiladores inferiores, permitiendo que los sistemas funcionen más frío y silencioso. BTX también permite el uso de tecnología de refrigeración convencionales que contribuyen a la reducción de coste total del sistema. Además, BTX garantiza el uso de ingredientes estándar incluso en perfiles de sistema ultrapequeñas, lo que permite una gama más amplia de tamaños de los sistemas que en la actualidad con las ofertas ATX. Intel reconoce el creciente apoyo para el nuevo factor de forma y reemplaza a ATX por BTX en la industria de la computación de escritorio, chasis, placas base, soluciones térmicas y fuentes de alimentación. Entre los beneficios podemos citar: Escalabilidad, Rendimiento térmico mejorado comparado con ATX; Rendimiento acústico mejorado en comparación con ATX; Mejor diseño de placa Madre; Estructura mejorada y Costo Beneficio.

RESPUESTA: Ver Adenda N° 1/16.-

CONSULTA 10: Con relación al ítem 1, donde el PBC solicita Velocidad mínima de bus frontal de 1333 MHz. Solicitamos respetuosamente sea aceptado una arquitectura similar o superior a la solicitada, considerando que lo requerido corresponde a una arquitectura vieja y el único procesador en el mercado que cumple es INTEL. De manera a no limitar a los demás oferentes de presentar sus ofertas.

RESPUESTA: Se aclara que lo exigido en las especificaciones técnicas representa lo mínimo solicitado, pudiendo los oferentes ofertar equipos con características similares o superiores a la exigida.

CONSULTA 11: Con relación al ítem 1, donde el PBC solicita Lector/Grabador de DVD de 16x para grabación, como mínimo. Solicitamos respetuosamente sean aceptados Lector/Grabador de DVD de 8x para grabación, como mínimo, debido a que la grabación de DVD a menor velocidad es más precisa y segura. Y considerando que los estándares a nivel mundial para equipos certificados con bajo consumo energético utilizan la velocidad ofertada.

RESPUESTA: Se mantiene lo solicitado en el Pliego.

Poder Judicial · Circunscripción Judicial de Amambay · Unidad Operativa de Contratación

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

CONSULTA 12: Con relación al ítem 1, donde el PBC solicita 1 puerto paralelo. Solicitamos respetuosamente en éste punto sea aceptado adaptador USB a paralelo, considerando que dicho puerto está desfasado y los fabricantes de PC's ya no lo incluyen en sus respectivas placas madres. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas.

RESPUESTA: Considerando que la institución cuenta con equipos que utilizan las interfaces solicitadas y teniendo en cuenta la consulta realizada, se estará aceptando adaptadores tipo RS-232/DB-9 to USB y Paralelo to USB. Ver nueva redacción en la Adenda N° 1/16.

CONSULTA 13: Con relación al ítem 2, donde el PBC solicita Alimentación eléctrica: 220Volts/50Hz y salida 220Volts estabilizada (Estabilizador incorporado) con enchufe tipo americano con tierra. Solicitamos respetuosamente sea aceptado Alimentación eléctrica: 223Volts/50Hz y salida 230Volts estabilizada (Estabilizador incorporado) con enchufe tipo americano con tierra, considerando que la diferencia es mínima y de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas.

RESPUESTA: Ver Adenda N° 1/16.

CONSULTA 14: Con relación al ítem 2, donde el PBC solicita Protección: Contra sobrepicos y corto circuitos, sobre tensiones y rayos en la línea de alimentación. Solicitamos respetuosamente sea opcional la protección sobre rayos en la línea de alimentación, considerando que un rayo posee unos 200.000 amperios y 100 millones de voltios y no existe marca ni modelo de ups que aguante tal descarga.

RESPUESTA: Ver Adenda N° 1/16.

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.
Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.